



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

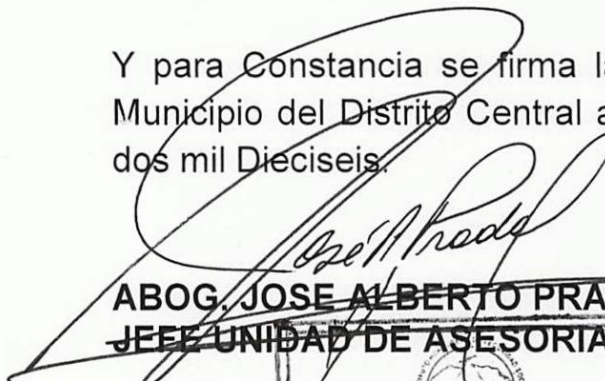
CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en relación a la información presentada en Memorando No.2082-UAL-2016 de fecha 05 de Diciembre del 2016 en donde se envió CD contentivo al reporte del mes de Noviembre correspondiente a Contratos manejados por esta Unidad, hago la aclaración siguiente:

1.- Contrato de Adquisición de Material Medico Quirúrgico para Pacientes del Hospital Regional del Norte a suscribirse entre el IHSS y la Empresa **PHAR MED SALES (HONDURAS) No.192-2016**, firmado por la Señora **AIDA BARAHONA LIZARDO**, Firmado en Noviembre.

2.- Contrato de Adquisición de Medicamentos mediante Compra Directa para el Suministro para el IHSS, celebrado con la Empresa Mercantil **UNIVERSAL S.A. DE C.V. NO.216-2016**, firmado por el Señor **JESUS FOAD HASBUN RIVERA**, Firmado en Noviembre.

Y para Constancia se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de Diciembre del dos mil Dieciseis.


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Cc: Archivo
JAP/msf



UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn